



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

SELECCIÓN Y VINCULACIÓN

## FORMATO DE ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS

Código: GTH-SYI-FM006

Versión: 00

Fecha de Emisión: 06/05/2015

Los funcionarios inscritos en carrera administrativa que consideren tener mejor derecho a ser encargados en los cargos que se relacionan a continuación, podrán presentar reclamación por escrito en el grupo de talento humano dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente estudio.

SETD00000003

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 - GRADO 18

PROPOSITO DEL EMPLEO: Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa que faciliten el desarrollo de la gestión y el cumplimiento de las responsabilidades de la Dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente, procedimientos y las políticas de la Entidad.

REQUISITOS DE ESTUDIO: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: Quince (15) meses de experiencia laboral.

EQUIVALENCIA:

Cuatro (4) años de educación básica secundaria.

Veintisiete (27) meses de experiencia laboral.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 OCT 2016

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PERFIL DE COMPETENCIAS Y REQUISITOS ACADÉMICOS	APTITUDES Y HABILIDADES
BARBOSA MIGUEL ANGEL	CONDUCTOR MECANICO Código 4103 Grado 11	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normas del Archivo General de la Nación y técnicas de archivo aplicadas.</li> <li>2. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>3. Fundamentos de Gestión de Calidad.</li> <li>4. Manejo de Bases de Datos y Ofimática Básica.</li> <li>5. Servicio al Cliente.</li> <li>6. Manejo de agenda</li> </ol>	Certificado donde se avala el cumplimiento de las Aptitudes y Habilidades.
SANCIÓN DISCIPLINARIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	ESTUDIOS APORTADOS	EXPERIENCIA APORTADA
NO CUENTA	SOBRESALIENTE	Aprobó noveno de bachillerato, 1983.	Doscientos cincuenta y nueve (259) meses

CONCEPTO: El derecho preferencial a encargo corresponde en este caso a un empleado (a) con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.

Dada en Bogotá D.C., el día (11) de octubre de 2016

*Mercuicio Poveda*

Directora General (E) - INVIMA

*[Firma]*

Coordinador Grupo de Talento Humano